



DECRETO ALCALDICIO N° 838,

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°629 de fecha 13.03.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de “**Profesor de Batería**” para el taller de Batería de la I. Municipalidad de Requinoa”, quien deberá efectuar las labores de profesor de Batería, realizar una presentación en el mes de Noviembre, por el periodo comprendido desde el 04 de Abril de 2018 al 30 de Noviembre de 2018 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 26.03.2018 que autoriza la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-40-L118, para contratación de “Profesor de Batería” y adjudicase al oferente Claudio Rojas González, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED]

Memo N°628 de fecha 06.024.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de prestación de servicios del Sr. Claudio Rojas González, por el periodo comprendido del 04 de Abril de 2018 al 30 de Noviembre de 2018 por un monto total de \$240.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$1.920.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de Abril de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Claudio Andrés Rojas González, Rut: [REDACTED], como “**Profesor de Batería para el taller Municipal de Requinoa**” por el periodo comprendido desde el 04 de Abril de 2018 al 30 de Noviembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$240.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$1.920.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$ 6.105.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 “Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres Culturales” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-